

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El Expediente N° S01:0004003/2014 UADER_RECTORADO, referido al Cierre Administrativo y Rendición Económica del Proyecto denominado "Industria Nacional para la Inclusión Social", en el marco de la Convocatoria "Capacidades Universitarias para el Desarrollo Productivo"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 4508/2014 SPU de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados convocadas a tal fin por el Área de Extensión y Vinculación Tecnológica de la Subsecretaria de Gestión y Coordinación de Políticas Universitarias, en la convocatoria "Capacidades Universitarias para el desarrollo Productivo".-

Que por la mencionada Resolución SPU se asigna la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$77.930) al proyecto denominado "Industria Nacional para la Inclusión Social" dirigido por el Bioing. SATTLER, Aníbal Javier.

Que por Resolución "CS" N° 135/17 UADER, se resuelve aprobar el cambio de Director del mencionado proyecto, designando al Sr. CANAVELLI, Alberto Ricardo DNI N° 25.032.665 quien es el responsable de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma, a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, Resolución "CS" N° 62/15 UADER, Resolución "CS" N° 273/15 UADER y cumplimentar las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que de fs. 28 a 30 obra Resolución del Sr. Rector N° 1696-15 UADER con fecha del 29 de octubre de 2015, por la cual se modifica el presupuesto vigente de la Universidad de los fondos correspondientes a financiar los Proyectos de vinculación y Transferencia Tecnológica.-

Que mediante la Resolución "CS" N° 258/17 UADER se aprueba la asignación de fondos por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS

Handwritten signature and scribbles on the left margin, including a large loop and a dense scribble at the bottom.

RESOLUCIÓN "CS" N° 210-24

TREINTA (\$77.930), del Proyecto Convocatoria SPU denominado "Industria Nacional para la Inclusión Social" dirigido por el Prof. CANAVELLI, Roberto Ricardo DNI N° 25.032.665.-

Que el Director anexa a las presentes el Informe Técnico y Rendición de Cuentas correspondientes al "Proyecto Industria Nacional para la Inclusión Social" en el marco de la Convocatoria SPU "Capacidades Universitarias para el Desarrollo Productivo", de conformidad a la normativa vigente.-

Que a fs. 173 la Auditoría Interna UADER en intervención de su competencia informa que se ha realizado la Rendición Final por la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS CON 43/100 (\$79.442,43) sobre un total recibido de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$77.930) más una devolución por fondos no gastados en el rubro Bienes de Uso por la suma de PESOS QUINIENTOS TRES CON 63/100 (\$503,63).-

Que a fs. 177 la Dirección de Gestión y Coordinación de Proyectos de UADER eleva las presentes a la Secretaría de Ciencia y Tecnología realizando un informe de su competencia.-

Que toma intervención la oficina de Vinculación y Transferencia Tecnológica Rectorado UADER remitiendo las actuaciones para su tratamiento en este Consejo Superior.-

Que a fs. 179 vuelta el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite estas actuaciones para su tratamiento.-

Que las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despachos de fechas 25 y 26 de abril de 2024 respectivamente, recomiendan aprobar el Cierre Administrativo del presente Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar los despachos de las Comisiones Permanentes Económico Financiera y de Investigación y Posgrado.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la

Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

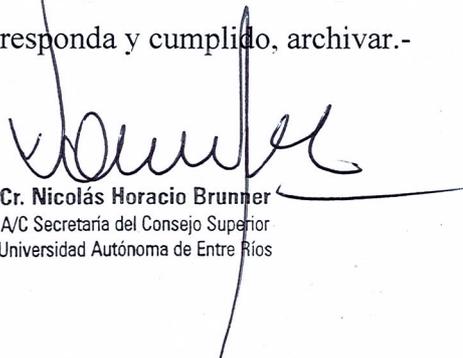
Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del "Proyecto Industria Nacional para la Inclusión Social", dirigido por el Prof. CANAVELLI, Roberto Ricardo DNI N° 25.032.665, por la suma de PESOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA (\$77.930,00) en el marco de la Convocatoria "Capacidades Universitarias para el Desarrollo Productivo", en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2°: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dans
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos